



### NOTA ACLARATORIA

El suscrito Director de la Unidad Municipal de Yarula, departamento de la paz, por medio de la PRESENTE HACE CONSTAR QUE: No se extienden Licencias Ambientales sin la autorización del ICF, por lo que solo se brindan los requisitos y se documenta la información para la respectiva solicitud de aprovechamiento Forestal No comercial, ante la oficina del ICF.

En vista de lo antes descrito y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Yarula, la Paz a los 07 días del mes de mayo del año 2024.

  
Unidad Municipal Ambiental (UMA)





### Justificación

Por medio de la presente justifico que durante el mes de abril 2024 no hubo licencias para fiestas bailables.

Y para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en el municipio de Yarula departamento de la paz a los 06 días del mes de abril del año 2024



**Anibal Argueta Dormes**

**Director de Justicia municipal**

